



CONSEJO DE SEGURIDAD
DOCUMENTOS OFICIALES

30 1973

TRIGESIMO SEGUNDO AÑO UN/CA COLLECTION

2044^a

SESION: 31 DE OCTUBRE DE 1977

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2044)	1
Aprobación del orden del día	1
La cuestión de Sudáfrica:	
Carta, de fecha 20 de octubre de 1977, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/12420)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2044a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 31 de octubre de 1977, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Rikhi JAIPAL (India).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Benin, Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia, India, Jamahiriya Árabe Libia, Mauricio, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/2044)

1. Aprobación del orden del día.

2. La cuestión de Sudáfrica:

Carta, de fecha 20 de octubre de 1977, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/12420).

Se declara abierta la sesión a las 12.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión de Sudáfrica:

Carta, de fecha 20 de octubre de 1977, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/12420)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo en reuniones anteriores, invito a los representantes de Arabia Saudita, Argelia, Botswana, Ghana, Guinea, Guyana, Lesotho, Mauritania, Níger, Nigeria, la República Unida del Camerún, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez y Viet Nam a que ocupen los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Baroody (Arabia Saudita), el Sr. Bedjaoui (Argelia), el Sr. Tlou (Botswana), el Sr. Boatén (Ghana), el Sr. Camara (Guinea), el Sr. Jackson (Guyana), el Sr. Molapo (Lesotho), el Sr. Kane (Mauritania), el Sr. Poisson (Níger), el Sr. Garba (Nigeria), el Sr. Oyono (República Unida del Camerún), el Sr. Kamara (Senegal), el Sr. Hussen (Somalia), el Sr. Medani (Sudán), el Sr. Kodjovi (Togo), el Sr. Mestiri (Túnez) y el Sr. Dinh Ba Thi (Viet Nam) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El primer orador es el representante de Somalia, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y haga uso de la palabra.

3. Sr. HUSSEN (Somalia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame, ante todo, felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo en este mes de octubre. La valiosa contribución que su país ha prestado en el pasado al esclarecimiento del problema de Sudáfrica es bien conocida. Mahatma Gandhi, que desempeñó un papel prominente en la lucha contra los males del *apartheid*, era hijo de la India. Fue la India la que tomó la iniciativa cuyo resultado fue la inscripción del problema del *apartheid* en el programa de la Asamblea General.

4. Conozco a usted personalmente desde 1954 cuando, como miembro de una misión visitadora de las Naciones Unidas, visitó Somalia, mi país — entonces bajo el régimen de administración fiduciaria de las Naciones Unidas —, y puedo decir que usted ha bregado a favor de la causa de la lucha de los pueblos por su derecho a la libre determinación y la independencia. Con tales antecedentes, es una feliz coincidencia el que usted presida hoy el Consejo. Tengo plena confianza en que este órgano, bajo su acertada dirección, encarará sus deliberaciones de manera pragmática y producirá los resultados que de él se esperan.

5. Mi delegación agradece esta oportunidad de unirse a las muchas voces de protesta que se levantan en el Consejo de Seguridad y, en verdad, en todo el mundo para expresar indignación por las medidas más recientes tomadas por el régimen racista sudafricano para suprimir las fuerzas de la razón, la moderación y la justicia en ese país.

6. Al igual que la mayoría de los Estados africanos, vemos con satisfacción la unanimidad y fuerza de las actuales condenas contra el régimen de Vorster, pero es pertinente recordar, como nota pesimista, que un clamor similar se produjo con motivo de las matanzas de Sharpeville y Soweto, por el encarcelamiento de tantos combatientes por la libertad, y por la muerte en prisión de gran número de opositores del *apartheid* que compartieron la trágica suerte de Steve Biko.

7. El asesinato, la tortura, los arrestos arbitrarios y el encarcelamiento, así como la censura y la aplicación de medidas restrictivas, no son herramientas nuevas de un régimen que pretende representar y defender a la llamada civilización occidental en el África meridional. Sin embargo, por horribles que parezcan hoy las medidas represivas que estamos condenando, atrocidades similares

han sido soportadas por innumerables sudafricanos de todas las razas, cuyo único crimen ha sido oponerse al racismo institucionalizado en Sudáfrica.

8. Los países del tercer mundo vienen tratando, desde hace mucho tiempo, de mantener la atención de la comunidad mundial sobre esta situación y de lograr una acción internacional eficaz contra el *apartheid*, sistema condenado repetida y universalmente como crimen contra la conciencia de la humanidad. Infortunadamente, esos esfuerzos se han visto frustrados, especialmente a causa de los socios comerciales de Sudáfrica, que se han convencido a sí mismos de que sus intereses económicos valen más que el alivio de los sufrimientos de la mayoría oprimida y debido a tales intereses han minimizado la amenaza que el *apartheid* significa para la paz. Por consiguiente, el único movimiento en la situación sudafricana en las últimas tres décadas ha sido el cumplimiento de cada profecía y cada temor expresados en vista de los peligros potenciales del *apartheid* como amenaza a la paz y la seguridad internas, regionales e internacionales.

9. Sea como fuere, no debemos olvidar, ni siquiera por un instante, que se están produciendo cambios de largo alcance en Sudáfrica. Cientos de dedicados dirigentes africanos y de origen no africano de Sudáfrica, así como innumerables partidarios, mediante sus esfuerzos y consagración, han hecho conocer al mundo su determinación de crear una sociedad abierta con iguales oportunidades para todos. Jóvenes africanos imbuidos de valor inspirado, se han visto ahora estimulados a realizar protestas organizadas encarando el poderío de la policía brutal y de la organización fascista del régimen gobernante de la minoría blanca. Nadie aquí puede dejar de percatarse de que difícilmente pasa un día sin que lleguen informes de prensa en el sentido de que algunos de estos jóvenes valerosos han dado sus vidas en la lucha por una sociedad justa. Pero ellos son sólo la punta de lanza de un movimiento nacional que ha comenzado una lucha legítima por la liberación, cuyo impulso pronto tomará una magnitud que no podrá ignorarse.

10. La exportación del *apartheid* a Namibia y a Zimbabwe, que ha realizado el régimen de Vorster, ha tenido las más graves consecuencias. La ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y la guerra de represión que este país libra contra el pueblo namibiano constituyen una causa permanente de conflicto regional y de tirantéz internacional. El apoyo total que Pretoria brinda al régimen ilegal de Ian Smith en Zimbabwe contribuye directamente a la guerra extendida y sangrienta que impide al pueblo de Zimbabwe el ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. En ambos casos existe una amenaza permanente a los Estados africanos vecinos, o sea, Angola, Zambia, Mozambique y Botswana, que han sido las víctimas de la agresión del régimen racista de la minoría. En ambos casos Sudáfrica ha violado con desdén la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad.

11. El *apartheid* desempeña otra función deplorable en la vida internacional. La pretensión del régimen de Pretoria de que representa un bastión de los "intereses y la civilización occidentales" en la región, busca subordinar un problema esencialmente africano a la perspectiva de gran Potencia y

constituye una maniobra burdamente disfrazada destinada a desviar la atención del mundo del verdadero problema en cuestión, que es el *apartheid*. Esa pretensión y ese intento deben ser descartados con el menosprecio que merecen. No caben errores acerca de la realidad de la actual situación en el Africa meridional. Con sus recientes medidas punitivas contra cada organización y cada dirigente del movimiento por una sociedad justa en Sudáfrica, el Sr. Vorster ha enviado un claro mensaje a los amigos tradicionales y socios comerciales de ese país. El mensaje es que no siente sino desprecio por el plan irrealizable que ellos elaboraron para lograr el cambio mediante relaciones amistosas y la cooperación económica, así como por sus intentos inútiles de lograr acuerdos negociados sobre los problemas fundamentales del Africa meridional.

12. La pregunta cuya respuesta espera ansiosamente la comunidad mundial es si los aliados tradicionales de Sudáfrica en el Consejo de Seguridad buscarán nuevamente refugiarse tras las meras condenas del *apartheid* y las expresiones de pesar por la suerte de sus víctimas, o si están dispuestos a adoptar una política más positiva, con la aplicación de medidas del tipo que exige la situación. Mi delegación espera que las que el Consejo está a punto de adoptar — por fin — constituyan una acción acorde con los principios de las Naciones Unidas.

13. En este sentido, las medidas que anunció el Presidente Carter en su conferencia de prensa del 27 de octubre, tras las recientes medidas represivas del régimen de Pretoria, distan, a juicio de muchos, de satisfacer las expectativas de la comunidad internacional. La decisión de los Estados Unidos y otros Estados occidentales miembros del Consejo de Seguridad, de aplicar el embargo de armas auspiciado por las Naciones Unidas, es un paso adelante ante la notoria posición de esos Gobiernos de vetar la aplicación de toda forma de sanciones obligatorias contra Sudáfrica. Sin embargo, todos sabemos que el régimen de la minoría de Sudáfrica ya ha recibido enormes cantidades de armamentos que les han sido enviados por sus aliados tradicionales del mundo occidental. También sabemos que el propio régimen de Pretoria posee un complejo industrial militar capaz de producir grandes cantidades de armas modernas con las cuales puede sofocar las legítimas aspiraciones de la mayoría africana indefensa. Esperábamos que el Presidente Carter anunciara, en nombre de su administración, medidas más firmes que constituyeran una respuesta adecuada a la grave situación que ahora se desarrolla en Sudáfrica. Mi delegación considera que toda medida que no incluyera las sanciones económicas completas previstas en el Capítulo VII de la Carta, sería no sólo contraria al espíritu de la Organización, sino que no produciría ningún resultado significativo.

14. La necesidad más imperiosa es la de aplicar un embargo obligatorio de armas y económico contra Sudáfrica, sin límite de tiempo, hasta tanto se logren los objetivos de las Naciones Unidas. La frenética producción de armas en ese país se hace evidentemente con la intención de suprimir las legítimas aspiraciones de la mayoría del pueblo y de subyugarlo permanentemente bajo el régimen de la minoría racista. El militarismo sudafricano significa también una amenaza directa a los Estados africanos independientes vecinos. Las Potencias occidentales que

encabezaron la escandalosa carrera para proveer a Sudáfrica de las armas más modernas y de la capacidad de tener armas nucleares, ahora dicen sentirse consternadas al contemplar el monstruo militar que ellas crearon. Si no pueden hacer desaparecer los males del pasado, al menos podrán abstenerse en el futuro de seguir aumentando ese aparato militar que protege al sistema de *apartheid*.

15. Mi delegación siempre ha apoyado y continuará apoyando el aislamiento social, diplomático y económico del régimen de Vorster en Sudáfrica hasta tanto la minoría dirigente reconozca la igualdad de todos los hombres en ese hermoso país. Particularmente, creemos que la cesación de inversiones extranjeras en Sudáfrica y la imposición de sanciones comerciales serían un paso importante para hacer comprender al régimen de Vorster lo abominables que resultan para la comunidad internacional el *apartheid* y sus prácticas. Evidentemente, las sanciones económicas sólo pueden ser eficaces si todos los socios comerciales de Sudáfrica obran de acuerdo y con vigor. Por consiguiente, mi delegación espera que las consultas que celebran esos países respecto de la forma de imponer sanciones económicas eficaces contra Sudáfrica sean muy constructivas. En este sentido, es pertinente mencionar el valioso ejemplo que han dado los Estados africanos de primera línea, que han realizado enormes sacrificios nacionales a fin de cumplir con las resoluciones de las Naciones Unidas.

16. Ha llegado la hora de que los hechos y la evolución de la situación sudafricana se acepten como son. La gravedad de la situación ha empeorado con el transcurso del tiempo y ya no tenemos duda alguna de que el régimen sudafricano está decidido a mantener inmutable la usurpación de los derechos de la inmensa mayoría del pueblo sudafricano por una minoría blanca que practica el *apartheid*. Las declaraciones de todos los oradores que me han precedido así lo confirman y todas pueden considerarse como advertencias de la situación explosiva a que nos enfrentamos. Sólo podremos lograr una solución mediante una acción positiva y decidida. El Consejo de Seguridad, órgano al cual la Carta ha confiado la autoridad de mantener la paz y la seguridad, tiene la facultad exclusiva de pasar a la acción efectiva. La atención de la comunidad mundial se concentra en el Consejo, y se ha llegado al momento en que toda demora dará al régimen de Vorster más tiempo para continuar intensificando sus esfuerzos por acallar las fuerzas de oposición al *apartheid* y sembrar la destrucción que resultaría en una situación totalmente fuera de control. Hay que tomar medidas firmes y el Consejo debe hacerlo ahora en cumplimiento del Capítulo VII de la Carta.

17. Las disposiciones de los cuatro proyectos de resolución presentados por los miembros africanos del Consejo, si estos proyectos se aprueban y aplican firmemente, abarcarán los aspectos más importantes de la grave situación reinante en Sudáfrica.

18. Quisiera concluir mi declaración citando las palabras del Sr. Tambo, Presidente del African National Congress de Sudáfrica, tal como las citó también el Sr. Makatini:

“Los racistas y fascistas en el Africa meridional disfrutan por ahora del apoyo de las que consideran fuerzas poderosas. Sin embargo, nosotros estamos armados de

una causa justa y del deseo de ser libres.” [2037a. sesión, párr. 75.]

19. Sr. VON WECHMAR (República Federal de Alemania) (*interpretación del inglés*): Los acontecimientos del 19 de octubre, que el Consejo de Seguridad ha examinado en estos últimos días, constituyen un desafío a todos los que, en Sudáfrica y en otros lugares, laboran en forma permanente por un cambio pacífico en Sudáfrica, por la eliminación de la discriminación racial y por el ejercicio efectivo de los derechos humanos fundamentales de todos los grupos que allí habitan. Las medidas adoptadas por el Gobierno sudafricano asestaron un duro golpe a todos los empeños tendientes a detener la creciente utilización de la fuerza en el Africa meridional. Nadie que aprecie el valor de la dignidad humana y la igualdad política como bases indiscutibles de cualquier sociedad humana puede permanecer indiferente ante estos acontecimientos.

20. El Consejo de Seguridad examinó la situación de Sudáfrica pocos meses atrás. Escasas semanas transcurrieron desde que la Conferencia Mundial para Adoptar Medidas contra el *Apartheid*, celebrada en Lagos, lanzó su urgente llamamiento contra el *apartheid*. El Gobierno de Sudáfrica, sin embargo, ha hecho oídos sordos a las exhortaciones formuladas, negándose a ver el problema de la discriminación racial en sus verdaderas proporciones y a descartar el enfoque ilusorio que obstaculiza el avance hacia un cambio pacífico.

21. En la declaración que hice ante el Consejo el 30 de marzo pasado [1998a. sesión], subrayé que sólo un Estado que está dispuesto a cumplir sus compromisos y obligaciones de conformidad con el derecho internacional puede esperar una adhesión plena y sin reservas de los demás Estados. Todos exhortamos reiteradamente a Sudáfrica a modificar su política. Las proscripciones, prohibiciones, detenciones y actos de represión deben terminar. Los que practican el *apartheid* en Sudáfrica deben comprender que la represión también producirá consecuencias sobre la población blanca y destruirá la buena voluntad de quienes, hasta hoy, se han mostrado dispuestos al diálogo y a la cooperación.

22. El Gobierno Federal está profundamente consternado por los acontecimientos ocurridos en Sudáfrica, de los cuales los hechos de Soweto y la muerte de Steve Biko son sus más trágicos resultados. No estamos dispuestos a aceptar el argumento de que en otras partes del mundo no se reconocen en forma cabal — y a menudo se violan — la libertad de expresión y de reunión pacífica, y que, considerados en ese contexto, los recientes acontecimientos de Sudáfrica deben considerarse menos graves.

23. La República Federal de Alemania ha instado al Gobierno sudafricano a revocar de inmediato las graves medidas adoptadas. Ha llamado a su Embajador en Pretoria para que informara al Gobierno Federal, y en este momento está evaluando el efecto que los recientes acontecimientos de Sudáfrica pueden tener sobre sus relaciones bilaterales con ese país.

24. El Gobierno de la República Federal de Alemania reafirma su opinión de que la política de *apartheid*

constituye una grave violación de los derechos humanos y una contravención de los propios compromisos internacionales de Sudáfrica. Lo ocurrido en Sudáfrica exige una clara reacción de la comunidad internacional.

25. En momentos en que el respeto a los derechos humanos se ha convertido en preocupación mundial, no es posible hacer caso omiso de estos acontecimientos. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben oponerse ahora en forma activa a una política que agrava aún más los conflictos que existen en esa región y que pone en peligro los esfuerzos de larga data por lograr una solución sin recurrir al uso de la fuerza. El Consejo de Seguridad debe declarar en forma que sea obligatoria para todos los Estados que el suministro de armas a Sudáfrica no podrá sino aumentar la tirantez en la región. Es preciso, por lo tanto, poner fin al suministro de armas. La República Federal de Alemania, por su parte, ha mantenido un embargo voluntario de armas hacia Sudáfrica desde 1963.

26. Consideramos que la adquisición de armas por Sudáfrica en las presentes circunstancias constituye una amenaza a la paz y la seguridad. En consecuencia, estamos dispuestos a aceptar y votar a favor de un embargo obligatorio de armas en virtud del Capítulo VII de la Carta. Se trata, a nuestro juicio, de una decisión grave e importante, ya que por primera vez en la historia de las Naciones Unidas se adoptaría una medida de ese tipo contra un Estado Miembro. Tal decisión está destinada a advertir a Sudáfrica sobre la gravedad de la situación, empeorada aún más por sus recientes medidas. Sudáfrica debe saber que la comunidad internacional no puede permanecer ociosa mientras ocurren hechos de esa naturaleza. La decisión del Consejo debe servir de seria advertencia. Con todo, no debe cerrar el camino hacia un diálogo constructivo, del que se observaron recientemente algunos indicios alentadores, al menos en lo que concierne a la cuestión de Namibia.

27. El Gobierno Federal está decidido a contribuir por todos los medios de que dispone al logro de un cambio pacífico en la parte meridional de Africa. Seguirá respaldando todos los esfuerzos que se desplieguen en pro del arreglo de las cuestiones de Namibia y Rhodesia a base de negociaciones. De consuno con todos los demás Estados que se muestran dispuestos a proceder de igual modo, continuaremos recurriendo a los medios pacíficos para lograr el ejercicio del derecho a la libre determinación en toda la región meridional de Africa, de forma tal que las poblaciones de diferentes razas puedan vivir juntas en condiciones de igualdad y cooperación. Sólo así podremos esperar que no se produzcan peligrosos conflictos.

28. En el ámbito económico, junto con sus asociados de la Comunidad Europea, la República Federal de Alemania ha elaborado un código de conducta para las sucursales sudafricanas de las compañías ubicadas en la zona de la Comunidad. Esta medida está destinada a abolir la discriminación de los trabajadores negros, lograr la igualdad de salarios y alentar las actividades sindicales. Consideramos que esto constituye una importante aportación para superar el *apartheid*. La integración de la población trabajadora es un elemento esencial en toda sociedad industrial moderna.

29. Estamos dispuestos a utilizar activamente la influencia económica de que disponemos para lograr los cambios

requeridos. Creemos, sin embargo, que un aislamiento total de Sudáfrica en este momento — como lo señaló el representante de Somalia — no nos dejaría posibilidad alguna de ejercer influencia. Mi Gobierno no considera atinado poner fin a todo diálogo político con el Gobierno de Sudáfrica en la actualidad, pero insta una vez más a Sudáfrica a deshacer los enredos de su fútil política de discriminación racial y volver a ocupar su lugar en la comunidad de naciones.

30. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Las recientes medidas represivas adoptadas por las autoridades de Sudáfrica contra varias organizaciones negras y sus dirigentes han consternado profundamente al pueblo y el Gobierno de mi país. Tales medidas, por responder a la lógica falsa del inaceptable y abominable sistema de *apartheid*, no pueden sino suscitar nuestra indignación. Mi país siempre ha predicado la democracia y es su orgullo practicarla en forma escrupulosa; de esa democracia, es el *apartheid* la negación más flagrante. Creemos profundamente en la igualdad de todos los hombres y condenamos sin reservas un sistema que hace de las diferencias étnicas el criterio en función del cual quienes detentan el poder se atribuyen los privilegios y distribuyen las peores humillaciones.

31. El sistema de *apartheid* es inadmisibles porque es un sistema que aísla, y aísla a la vez a los que deben sufrirlo y a quienes lo practican — según creen — en beneficio propio. Aísla a sus víctimas en un universo que las humilla y las priva de las libertades y garantías más elementales. Pero acorrala también a los partidarios de esa política en una aventura absurda en la que se juega a todo o nada que hoy los lleva a los peores excesos y que amenaza conducir el país a la catástrofe. La muerte de Steve Biko es el más reciente de estos escandalosos excesos.

32. El hecho de que en el Africa meridional, por la ceguera de quienes rechazan una evolución indispensable, persista un foco de odio y humillación no constituye sólo una afrenta inaceptable a la dignidad humana; tal situación representa también una grave amenaza que puede dar lugar a un estallido de violencia. Como lo señaló el Sr. de Guiringaud el 28 de septiembre pasado en la Asamblea General¹, aumenta permanentemente el riesgo de que se agraven las tensiones y de que se desencadenen guerras raciales.

33. La delegación francesa estima que el Consejo de Seguridad debe tener en cuenta la emoción suscitada en el mundo, y sobre todo en Africa, por las medidas represivas que han adoptado las autoridades sudafricanas. Los meses, los años que transcurren aumentan la impaciencia legítima de los países africanos, más sensibles que otros a la discriminación racial sobre la que está fundada el régimen de *apartheid*. Por otra parte, es también la opinión internacional en su conjunto la que se inquieta ante la falta de remedio a esta situación inadmisibles. En una palabra, la cuestión del *apartheid* ya no es asunto interno de un Estado; concierne y preocupa legítimamente a toda la comunidad internacional. Por consiguiente, es necesario que ésta adopte medidas encaminadas a hacer comprender a las

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 10a. sesión, párr. 182.

autoridades sudafricanas que es preciso poner término a estas prácticas a la vez condenables y peligrosas.

34. En múltiples ocasiones, nuestra Organización y nuestros países han expresado su reprobación para con las autoridades sudafricanas y han condenado su política de represión. Estas advertencias no han sido comprendidas. Es necesario que las autoridades sudafricanas se den cuenta de que con la política de *apartheid* obstaculizan el nacimiento de una nación sudafricana y de esta manera enajenan a los demás países del continente.

35. Nadie discute aquí que diversas razas hayan contribuido a la formación de un todo sudafricano y que, cualquiera que sea su color, todos los que viven en Sudáfrica tienen derechos iguales a compartir un destino común sobre una misma tierra. No se comprende por qué aberración mental las autoridades sudafricanas han llegado a erigir toda una política sobre la base de la negación de estos hechos evidentes.

36. Hoy conviene ir más lejos. El Consejo de Seguridad tiene el deber de dedicarse a ello. Se honrará haciéndolo con la prudencia que exigen las responsabilidades que le son propias.

37. Esperamos que las medidas que adoptemos abran una brecha en lo que el representante de Francia llamó el año pasado "el espacio absurdamente cerrado del *apartheid*"².

² *Ibid.*, trigésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 50a. sesión, párr. 52.

Esas medidas deben concebirse para inducir al Gobierno sudafricano a que tome conciencia de su aislamiento y para que puedan conducirlo a iniciar las evoluciones políticas necesarias.

38. He observado que varios representantes africanos, en sus declaraciones, han dejado cabida a la negociación. Francia comparte plenamente su preocupación. Seamos firmes, pero seamos prudentes, como corresponde al Consejo. Aprovechemos la oportunidad para hallar a los problemas de esta parte de África soluciones pacíficas que respondan a las aspiraciones legítimas de todos los pueblos de la región.

39. Este es un aspecto sobre el cual debemos adoptar hoy una posición totalmente clara. En el terreno estrictamente jurídico, no puede negarse a ningún país el derecho legítimo de defensa inscrito en el Artículo 51 de la Carta. No obstante, de lo que se trata aquí, dentro del contexto de las medidas represivas tomadas recientemente por el Gobierno sudafricano, es de precaverse y de protestar contra la acumulación de armamentos con fines represivos internos.

40. Teniendo en cuenta todos estos elementos y la preocupación legítima de la comunidad internacional en su conjunto, mi Gobierno ha decidido votar a favor del embargo obligatorio de armas con destino a Sudáfrica.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.